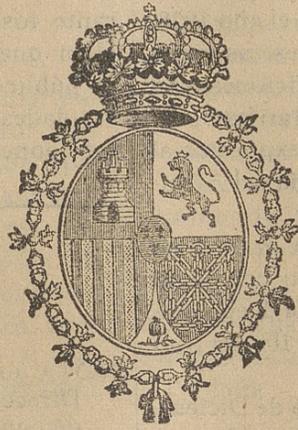


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 20 de Diciembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.258

GOBIERNO CIVIL

Sanidad

CIRCULAR

Habiéndose dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último que las plazas de Practicantes titulares municipales se clasifiquen en el número de categorías de manera análoga a la de los Médicos titulares de los partidos correspondientes, dotándolas con una retribución equivalente al veinte por ciento del sueldo mínimo consignado con arreglo a la vigente clasificación oficial, al Médico titular del respectivo partido, encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia el más exacto celo en el cumplimiento de la disposición citada, incluyendo en los presupuestos las cantidades correspondientes al pago de los haberes de los Practicantes titulares, a cuyo efecto se insertan a continuación las categorías y cantidad que corresponde a las titulares de Médicos, según la clasificación oficial vigente, con las equivalencias del

veinte por ciento que en su consecuencia deben ser dotadas como minimum las plazas de Practicantes titulares.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Relación que se cita

Médicos. — Primera categoría, 3.000 pesetas, 20 por 100, 600 pesetas.
 Segunda categoría, 2.500 pesetas, 20 por 100, 500 pesetas.
 Tercera categoría, 2.000 pesetas, 20 por 100, 400 pesetas.
 Cuarta categoría, 1.500 pesetas, 20 por 100, 300 pesetas.
 Quinta categoría, 1.250 pesetas, 20 por 100, 250 pesetas.

Núm. 5.263

GOBIERNO CIVIL

Instituto provincial de Higiene

Concurso de solares.

Se convoca a un concurso público de solares en esta capital con destino a la construcción de un nuevo edificio para Instituto provincial de Higiene, cuya superficie sea aproximadamente de 1.000 metros cuadrados.

Estará situado dentro del casco de la población, aislado a ser posible de otras edificaciones, con fáciles comunicaciones, dotación de agua, acometida al alcantarillado general, y próxima conducción de gas.

Se admiten proposiciones de su coste y forma de pago en pliegos

cerrados hasta el día 10 de Enero próximo, todos los días laborables, de diez a una en la Secretaría del Instituto provincial de Higiene (Sección de Presupuestos del Gobierno civil), dirigiéndose

aquéllas al señor Director del mismo.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1927.—Por acuerdo de la Comisión permanente.—El Presidente, *Román García Durán.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.269

VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes de Diciembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	63'00	60'00	3'00	»
Trigo	»	50'00	50'00	»	»
Pan	Kilo	0'64 y 0'67	0'64	0'03	»
Huevos	Ciento	21'00	21'00	»	»
Leche	Litro	0'70	0'60	0'10	»
Carne de vaca	Kilo	4'60	4'80	»	0'20
Idem de ternera	»	6'00	6'00	»	»
Idem de cordero	»	3'80	4'00	»	0'20
Idem de cerdo	»	5'80	6'00	»	0'20
Tocino fresco	»	2'90	3'10	»	0'10
Bacalao	»	1'50	1'50	»	»
Merluza	»	4'80	3'90	»	»
Pesca fresca ordinaria	»	1'50	1'50	»	»
Alubias verdes	»	1'50	1'75	»	»
Cebollas	Manada	0'15	0'15	»	»
Patatas	Kilo	0'20	0'20	»	»
Azúcar molida	»	1'60	1'60	»	»
Arroz	»	1'05	1'05	»	»
Garbanzos	»	1'25	1'25	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar P. G.	»	1'70	1'70	»	»
Lentejas	»	1'00	1'00	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»
Vino común	Litro	0'80	0'80	»	»

Valladolid, 15 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, *Arturo Yllera.*

Núm. 5.216

Brahojos de Medina

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno, de nueve del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Julián Sánchez Gutiérrez.
D.^a Benita Gutiérrez del Carpio.
» María Matilde Pimentel.
D. Isidro García Gutiérrez.

Parte personal

D. Florentino López Vicente.
» Félix García Gutiérrez.
D.^a Indalecia Gutiérrez del Carpio.
D. Benito Gutiérrez Roldán.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Brahojos, 14 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 5.207

Campaspero

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Campaspero, 12 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Martín Moral.

Núm. 5.249

Laguna de Duero

El día 26 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, la segunda subasta de los arbitrios municipa-

les de Degüello de reses y carnes frescas y saladas para el año 1928, bajo el tipo de 3.700 pesetas y con sujeción a las condiciones del pliego, ordenanzas y tarifas aprobadas que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores para optar a la subasta depositarán o consignarán previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo fijado para la misma.

Laguna de Duero, 16 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 5.217

Marzales

Hallándose terminado el Padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los quince primeros días del mes de Enero próximo, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

Marzales, 15 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Lucinio Alonso.

Núm. 5.254

Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al cuarto trimestre del año de 1927, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 29, 30 y 31 del corriente mes, de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el Recaudador que se halla nombrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mayorga, 17 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Silvino de la Granja.

Núm. 5.250

Montemayor de Pililla

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo

301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra

dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Montemayor, 9 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Melquiades Guadarrama.

Núm. 5.208

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DÍFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Pan de familia	Kilo	0'60	0'60	»	»
Harina panadera	100 k.	62'00	62'00	»	»
Arroz.	Kilo	1'00	0'80	0'20	»
Patatas	»	0'15	0'15	»	»
Judías.	»	0'70	0'70	»	»
Garbanzos	»	1'40	1'00	0'40	»
Aceite.	»	2'30	2'80	»	0'50
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'80	»	0'10
Idem pilé.	»	1'90	2'00	»	0'10
Carbón mineral	100 k.	11'50	11'50	»	»
Idem vegetal	»	13'00	13'00	»	»
Huevos	Docena	3'25	3'00	0'25	»
Leche.	Litro	0'60	0'60	»	»

Nava del Rey, 16 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario suplente, Angel López.

Núm. 5.185

Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones ordinarias en la reunión del último cuatrimestre del ejercicio de 1927.

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre.—Preside el señor Alcalde don Flaviano Bachiller. Acta anterior aprobada.

Por unanimidad es aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre.—Preside el Alcalde señor Bachiller. Acta anterior aprobada.

Acuerdan la formación del padrón de familias pobres de ambos distritos de la población con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuitamente.

Por unanimidad aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento desde la anterior reunión cuatrimestral.

En igual forma aprueban la liquidación practicada con los pueblos de la tierra de los ingresos habidos desde el año 1924-25 inclusive, hasta que por orden de

la Superioridad se efectuaron en la Caja general de Depósitos, y de los gastos solamente de dicho año 1924-25, subsanándose los errores padecidos en la liquidación del año 1925 y la omisión del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Se da cuenta por la presidencia de varios asuntos de trámite, quedando enterada la Corporación.

Acuerdan la fecha de celebración de las subastas de pastos y fruto albar en el monte Corbejón y Quemados, de estos propios, en las tasaciones fijadas por la Alcaldía.

Aprueban una factura de muebles para las Escuelas Nacionales de esta villa.

Acuerdan sean practicadas unas calicatas en la fuente titulada «Senovilla», del término de Camporredondo, de acuerdo con dicho Ayuntamiento, haciendo las indicaciones al señor Alcalde del mismo a fin de conocer la cantidad y calidad de las aguas.

A los efectos de quintas fijan en cuatro pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre.—Preside el Alcalde señor Bachiller. Acta anterior aprobada.

Acuerdan satisfacer al fotógrafo «Filadelfo», de Valladolid, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por cinco ampliaciones del retrato del Doctor del Río, que se pagarán con cargo al capítulo XVIII del presupuesto municipal ordinario.

Acuerdan unánimemente solicitar del Excmo. señor Ministro de Fomento, por medio de instancia que suscribirá el Presidente, el deslinde del monte Llanillos-Parrilla, de estos propios y Comunidad, según está declarado por la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, para evitar perjuicios a los propietarios de fincas montuosas colindantes o enclavadas.

Adjudicar definitivamente la susta de los servicios de alumbrado público y elevación de aguas a la población por medio de energía eléctrica a favor de don Emeterio Guerra Matesanz, de Valladolid.

Designar representantes y suplentes para constituir la Junta de Comunidad de esta villa y pueblos de su tierra.

Aprobar la inclusión del mobiliario escolar en la compañía de seguros «Aurora» y salón de elecciones, todo del distrito segundo.

A propuesta de la presidencia acuerdan que una Comisión de concejales de este Ayuntamiento vaya a entrevistarse con el señor Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid a fin de gestionar la forma más conveniente de pavimentar los locales destinados a las Escuelas Nacionales, en el distrito segundo, de esta villa, armonizando los intereses de la Beneficencia con los de esta municipalidad.

A petición del señor Bachiller (don Ladislao) acuerda la Corporación se incoe expediente justificativo del nombramiento de Depositario de fondos de este Municipio, aportando al mismo certificación del nombramiento y del amillaramiento a su favor y al de su fiador.

Autorizan a la presidencia para que los fondos sean depositados en un Banco que mayores garantías y seguridades ofrezca, y traslade la caja municipal a una de las habitaciones de estas Casas Consistoriales.

Y se levantó la sesión dándose por terminada la reunión cuatrimestral.

Portillo, dos de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, Juan Fernández. — V.º B.º: El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 5.231

Pozaldez

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, se anuncia al público, para su provisión en propiedad, por término de treinta días hábiles, contados desde el día en que el presente sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse por los solicitantes las oportunas instancias en papel de 1'20 pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo acompañar también la hoja de servicios.

Pozaldez, 14 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Indalecio Lorenzo.

Núm. 5.248

Saelices de Mayorga

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al próximo ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Saelices de Mayorga, 13 de Diciembre de 1927. — El Presidente de la Junta, Tomás Espinel.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Villagarcía de Campos.

Núm. 5.221

Valbuena de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los ve-

cinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Valbuena de Duero, 15 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Francisco del Olmo González.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Adalia.

Núm. 5.241

Valdunquillo

Remitido por el señor Ingeniero Jefe de Avance Catastral de la provincia el padrón de la contribución rústica de este término municipal para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; éstas sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Valdunquillo, 17 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 5.223

Villabaruz de Campos

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para los ejercicios de 1928 y 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villabaruz de Campos, 15 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Teodosio Escobar.

Núm. 5.199

Villacarralón

Recibido en esta Alcaldía el padrón de riqueza rústica de este término municipal, para el ejercicio próximo de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villacarralón, 14 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Basiliano López.

Núm. 5.226

Villafrechós

Formada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, con arreglo a los artículos 34 y siguientes del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, se hallará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1.º al 15 de Enero de 1928, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes contra las clasificaciones hechas en la rectificación, conforme dispone el artículo 38 del expresado Reglamento.

Villafrechós, 15 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, José de la Guerra.

Núm. 5.220

Villafuerte

Don Teodoro Fuente Escribano, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 492 del Estatuto municipal a completar la representación de vocales de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tienen derecho a ser electores por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º Que la elección principiará a las diez de la mañana y terminará a las doce del día 25 en el local Casa Consistorial, constituyéndose la mesa con los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de Arbitrios.

Villafuerte, 14 de Diciembre de 1927. — El Presidente, Teodoro Fuente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.202

PEÑAFIEL

Clotilde Samaniego Ruiz, soltera, domiciliada últimamente en Padilla de Duero y Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Peñafiel, para ofrecerla el procedimiento e instruirla de los derechos que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por muerte de Petra Ruiz, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el juicio a que hubiera lugar. —El Secretario, Ramiro García.

Núm. 5.237

Juzgados municipales**PALAZUELO DE VEDIJA**

Don Félix González de los Ríos, Secretario del Juzgado municipal de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia en rebeldía del demandado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Palazuelo de Vedija, a trece de Diciembre de mil novecientos veintisiete, se constituyó en audiencia pública el señor don Gabriel Escudero Escudero, Juez municipal suplente en funciones, al objeto de dictar sentencia en el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por el vecino de esta villa don Gerónimo Rodríguez Domínguez, mayor de edad, casado y de oficio tratante, contra don Manuel Gómez Martín, también mayor de edad y residente en Bercero, sobre reclamación de ciento sesenta y cinco pesetas, importe de dos cerdos que el primero vendió al fiado al segundo en quince de Julio último.

Vistos los artículos 729 y 730 de la ley de Enjuiciamiento civil, los 1.113, 1.125, 1.171, 1.278 y 1.500 del Código civil, la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de Mayo de 1906, y demás de aplicación,

Fallo: Que declarando litigante rebelde al demandado don Manuel Gómez Martín, vecino de Bercero, debo condenarle y le condeno a que pague al demandante don Gerónimo Rodríguez Domínguez, de esta vecindad, la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas que éste reclama y justi-

fica y a que satisfaga igualmente todas las costas y gastos de este juicio, responsabilidades que hará efectivas tan luego como la presente sea firme.

Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la misma, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. —Gabriel Escudero».

Concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Palazuelo de Vedija, a quince de Diciembre de mil novecientos veintisiete. —Félix González Ríos. —V.º B.º: El Juez suplente, Gabriel Escudero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.234

Agencia ejecutiva de la zona de la capital

ANUNCIO DE SUBASTA DE MUEBLES Y SEMOVIENTES

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 14 del actual, en el expediente de apremio seguido contra don Francisco Díaz Gómez, vecino de Portillo, por débitos a la Hacienda por el concepto de Transportes, del presupuesto de 1925-26, ha sido decretada la venta en pública subasta de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación se detallan a continuación:

Débito principal 669'44 pesetas.

Recargos y costas 199'56 pesetas.

Total 869 pesetas.

Efectos que se subastan

Un automóvil para conducción de viajeros, capaz para 20 plazas, marca «Tajibbot Hafaia», número de la matrícula BL.-1.689.-E., cuya tasación, según los peritos, es de mil cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta capital, sita en el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del señor Juez mu-

nicipal, a las diez de la mañana del cuarto día hábil del publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia; se admitirán, durante la primera hora, las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presenta proposición alguna, se admitirá en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengadas durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1927. —El Agente ejecutivo, León Alonso.

Núm. 5.235

Agencia ejecutiva de la zona de la capital.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado de la indicada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda de 1.336'20 pesetas, por el impuesto de Derechos Reales del actual presupuesto, recargos y costas contra doña Crisanta y María de la Torre Guillén, como herederas de don Sebastián de la Torre, vecinos de esta ciudad, calle de don José María Lacort, número 26, se ha dictado con fecha 14 del actual la siguiente:

Providencia de subasta. —No habiendo satisfecho lo deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad a las diez de la mañana del 3 de Enero próximo, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95

de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación.

La nuda propiedad de una quinta parte pro indiviso de cada una de las respectivas deudoras de una casa sita en el casco de esta ciudad, en la calle de Mantería, señalada con el número 35, que linda por la derecha, entrando, con la número 37 de don Fortunato Benito Gatón; izquierda, con la número 33 de don Ignacio Escudero, y fondo, con casa de la calle de don José María Lacort, capitalizada toda la finca en 20.008'25 pesetas; corresponde a las dos quintas partes que se subastan 4.076'25 pesetas, deducidas las cargas que gravan el inmueble queda el valor líquido de las mismas en 2.876'25 pesetas, que es el tipo que ha de servir de base para la subasta.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores en su caso pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargo, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario al precio del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1927. —El Agente ejecutivo, León Alonso.

ANUNCIOS NO OFICIALES**PÉRDIDA**

de una participación de la Lotería de Navidad, de cinco pesetas, perteneciente al número 35.042, recibo número 37, al portador; firmado por don Mariano García Abril que es el depositario. 221

Imprenta del Hospicio Provincial.